



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 ABR 2013	
Recibido.....	10 ⁻ Ms.
Exp. N°.....	27990 D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

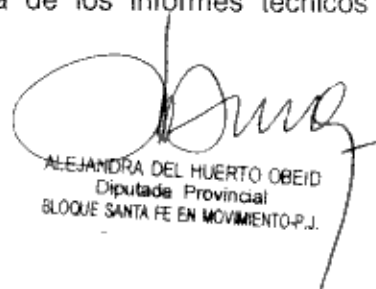
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, que en relación a la Planta de Personal Político del Ministerio de Educación, informe lo siguiente:

- Razón por la cual el Ministerio de Educación dicta el Decreto n° 110/13 aprobando un total de cuarenta y nueve (49) cargos políticos.-
- Detalle de todos los cargos políticos existentes en el ámbito del Ministerio de Educación, discriminando todos los niveles.-
- Indique la cantidad de cargos políticos ocupados y vacantes en ese Ministerio, consignando cada uno de los casos, como así también los que se encuentren en trámite de designación.-
- Cantidad de contratados existentes en el ámbito del mencionado Ministerio. Vigencia de los contratos e importe e los mismos.
- Cantidad de contratados bajo el concepto de "Servicios, Técnicos y Profesionales". Detalle de los mismos, vigencia de los contratos y monto.
- Si existen casos de personal designado en la planta permanente provisional que el mismo día y con acto administrativo distinto se lo ha designado en un cargo político. Copia de los mismos.
- En el supuesto afirmativo del punto anterior, se informará si se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 8525, agregando copia de los informes técnicos y jurídicos que avalaron la incorporación.


Lacasa


Cristiani

FUNDAMENTOS


ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.

Señor Presidente:



Mediante el Decreto N° 110 de fecha 4 de febrero del corriente año se ha modificado la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación, lo cual conlleva en este caso en particular la creación de mayor cantidad de cargos; sean Autoridades Superiores, Personal de Gabinete – conocidos vulgarmente como Planta Política – por lo que se amplía la planta política de esa Jurisdicción-

Teniendo en cuenta que existe, según expresiones de la ministra a cargo de la cartera "en rasgos generales una continuidad" de los lineamientos políticos establecidos por el propio Gobernador Dr. A. Bonfatti para esta área, resulta necesario, conocer a que se debe el crecimiento de estos cargos, más aún teniendo en cuenta que según información extraoficial la cantidad de "cargos políticos" en el Ministerio de Educación rondaría los 80 cargos.


Además hemos tomado conocimiento de la existencia de gran cantidad de contratados bajo dos modalidades: la figura establecida por el artículo 4° de la Ley 8525 y a utilización de la partida presupuestaria para Gastos en contratación de "Servicios Técnicos y/o Profesionales", de ahí de la inquietud por conocer no solo la vigencia de los contratos sino también el importe de los mismos, toda vez que de producirse su incorporación a planta permanente como consecuencia de la aplicación de distintas Actas Paritarias, la partida correspondiente a estos gastos no disminuye sino que aumenta.

Por último, es necesario destacar que se ha observado la posibilidad de la designación de en planta permanente con carácter provisional de personal que en el mismo día ha sido designada en un cargo político con lo cual es necesario saber si esto es factible que ocurra y en caso que se haya producido como se ha llevado a delante su designación o no en planta permanente.

Es por lo expuesto, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.


Lora va


Cristiani


ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.